

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

58**PARLA NÚMERO 1**

EDICTO

Don Manuel Enrique Rosso Pérez, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 663 de 2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Parla, a 30 de noviembre de 2006.—Doña Paloma Pereda Riaza, magistrada-juez de este Juzgado, ha visto en juicio oral y público los autos de juicio de faltas referenciados, en que han tenido intervención, como parte denunciante, doña Rocío González Besteiro, y como parte denunciada, doña Ana Álvarez Arroyo.

Fallo

Condeno a doña Ana Álvarez Arroyo, como autora responsable de una falta de hurto, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 3 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, y al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Lo preinserto concuerda y fielmente con su original al que en todo caso me remito, y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Ana Álvarez Arroyo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 6 de mayo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/19.736/10)